

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 050 - 2016****ADENDA 1**

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Privada a Presentar Propuestas **FNT-050-2016**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CERTIFICADORA EN LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS-TS 003 DE SOSTENIBILIDAD PARA HASTA 50 AGENCIAS DE VIAJES, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEL PROYECTO EN REFERENCIA"**, que teniendo en cuenta las observaciones recibidas y con el fin de garantizar la presentación plural de proponentes, modifica los términos de la invitación en lo siguiente:

**PRIMERO.** El encabezado de la Invitación Privada FNT-050-2016 quedará así:

**"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CERTIFICADORA EN LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS-TS 003 DE SOSTENIBILIDAD PARA HASTA 50 AGENCIAS DE VIAJES, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEL PROYECTO EN REFERENCIA"**

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral 1.4.3., De la invitación **FNT-050-16**, el cual quedara así:

**1.4.3. Obligaciones Específicas del Contratista**

- a. El inicio de la auditoria de certificación está sujeto a la fecha de finalización de la asesoría de implementación, por lo tanto se coordinará la fecha de inicio de este proceso, de acuerdo con el cronograma de trabajo de la empresa asesora.
- b. Realizar la visita de auditoría a las Agencias de Viajes participantes en modalidad presencial para el proceso de certificación en la Norma Técnica Sectorial NTS-TS -003 de Sostenibilidad.**
- c. Las visitas de otorgamiento deberán realizarse de forma consecutiva, teniendo en cuenta los grupos conformados en las diferentes ciudades, cuya conformación será informada en el Comité de Seguimiento.
- d. En caso de encontrarse no conformidades menores o mayores dentro de la primera visita, deberá informar inmediatamente por escrito a las Agencias de Viajes, al proponente del proyecto ANATO y al supervisor del contrato, para tomar las medidas preventivas que se requieran para la certificación. Así mismo deberá programar una nueva visita en un tiempo no superior a 15 días para verificar el cumplimiento de la norma.



- e. Realizar cada una de las visitas de otorgamiento, las cuales no podrán tener una duración inferior a 1,5 días de trabajo por cada Agencia que se certificará en la NTS-TS -003 de Sostenibilidad. (Incluye el tiempo en caso de requerir cierre de no conformidades).
- f. Las visitas de otorgamiento se realizarán hasta a 50 Agencias de Viajes en las ciudades y regiones cercanas de Bogotá, Cali, Cartagena, Pereira, Cúcuta, Medellín, Quibdó y San Andrés, cuya identificación y selección está a cargo del contratante y proponente del proyecto.
- g. Deberá tener una persona operativa en contacto directo con el proponente del proyecto ANATO, para coordinar el transporte terrestre, aéreo y alojamiento de los auditores en las ciudades donde no existan sedes de la empresa, al igual que atender dudas y resolver inquietudes de los Agentes de Viajes.
- h. El proponente del proyecto ANATO podrá realizar sugerencias que impliquen la consecución del objetivo propuesto.
- i. Toda la información deberá tener el visto bueno de la supervisión y del proponente del proyecto ANATO.
- j. Obtener el visto bueno de la supervisión de toda la información que se presente y socialización ante el comité de seguimiento.
- k. Atender las reuniones solicitadas por el comité de seguimiento y /o el supervisor, durante toda la ejecución hasta la liquidación del contrato.
- l. La empresa contratada no podrá apartarse ni cambiar las labores descritas y especificadas anteriormente, sin autorización del Supervisor del Contrato y el proponente del proyecto ANATO.

**Auditores:**

- a. Debe contar con personal certificado como auditor y conocer los requisitos para la implementación de la Norma Técnica Sectorial para Agencias de Viajes en la NTS-TS 003 de Sostenibilidad.
- b. Contar con 1 auditor por al menos cada 10 Agencias de Viajes que estén en el proceso de otorgamiento.
- c. Realizar las visitas sin costos de desplazamiento donde la empresa tenga oficinas - sedes.
- d. Coordinar con el proponente del proyecto ANATO los desplazamientos a las ciudades donde se encuentran las Agencias de Viajes participantes, presentando un cronograma de logística para cada uno de los auditores, asignando a cada auditor el número de agencias correspondientes a auditar, y de acuerdo con las fechas de visita, establecer las rutas de desplazamiento más eficientes.
- e. En el caso de requerir desplazamiento a otras ciudades donde la empresa no tenga oficinas o sedes el personal deberá estar disponible para el cumplimiento de la visita de otorgamiento.
- f. El proponente del proyecto ANATO cubrirá el transporte y el alojamiento de los auditores en las ciudades donde no existan sedes de la empresa.

**ACLARACIÓN:** El proyecto en general, abarca la certificación de hasta 100 agencias de viajes; sin embargo, la presente invitación, que corresponde a la contratación por parte del FONTUR se encargará de certificar hasta 50 agencias, siendo así, la empresa certificadora seleccionada mediante este proceso, será también contratada por de manera independiente por el proponente ANATO, que se encargará también de certificar hasta 50 agencias de viajes.

**TERCERO:** Se modifica el numeral 5.1.3., de la invitación **FNT-050-16**, que quedara de la siguiente manera:

### 5.1.3 NÚMERO DE SEDES A NIVEL NACIONAL (30 PUNTOS)

Se otorgará un máximo de 30 puntos, según presente número de sedes con las que cuenta la empresa certificadora con personal correspondiente para hacer las visitas a nivel nacional, sin requerir el desplazamiento desde otras ciudades.

SEDES	PUNTAJE
1 a 3 Sedes	10
4 a 5 Sedes	20
6 a 8 Sedes	30

**CUARTO:** Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Privada a presentar Propuestas FNT 050-2016.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicara en la página web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., el martes (2) de agosto de 2016.



**PAOLA SANTOS VILLANUEVA**  
DIRECTORA JURÍDICA  
P.A. FONTUR



Proyectó: Diego Velásquez  
Revisó: Carolina Miranda

